## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, FEBRERO 04 DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO: \_\_ 202 \_\_\_\_/

## **VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. Nº 1 Publicado en el Diario Ofi cial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3<sup>a</sup> de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y la Srta. Erika Jaque Acuña

**DECRETO** 

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Sr. Sergio Salgado Salame y Doña Erika Jaque Acuña desde 04/02/13 al 08/02/13
- 2.-Páguese la suma de \$ 61.235-(sesenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION

Interesado

Depto. Comunal de Salud

ECRETARIA MUNICIPAL(S)

OF. Partes

Alcaldía SSS/AAM/FSF/jaa.